

Provincia y localidad	Titular de la explotación colaboradora	Número de registro
Castielfabolo	Manuel Hernández Lagunas	46.30
Ayora	Daniel Tercero González	46.31
Ayora	José Sabater del Valle	46.36
Camporrobles	Heradio García Martínez	46.37
Vallanca	Julio Ferriz Asensio	46.38
Fuenterrobles	César Alcalá Chaves	46.49
Enguera	Pedro Pérez Pardo	46.51
Ayora	Rafael García Gavidia	46.52
Cortés de Pallás	Manuel Robledo Linares	46.53
Casinos	Modesto Esteban Montón	46.54
Torrente	Pedro Antonio Villarroya Bernad	46.55
Camporrobles	Jacinto Berlanga Sánchez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	46.56
Valladolid		
Mucientes	Hermanos García Panedas	47.12
Mayorga	Bonifacio Redondo Redondo, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	47.16
Villanubla	Clodoaldo Lobo González	47.20
Medina del Campo	José Fernández Nieto	47.28
Valladolid	Francisco Bueno García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	47.24
Zamora		
Toro	Fernando Pérez González	49.01
Zaragoza		
Tauste	Jesús Cardona Gudea	50.246
Tauste	Antonio López Chacorren	50.247
Tauste	Antonio López Sánchez	50.243
Epila	Santos Martínez Ruiz	50.252
Cubel	Benito Gordo Herrero	50.259
Ejea	José Nogué Villarreal	50.284
Tauste	Pascual Ansó Salas	50.291
Tauste	Tomás Sala Labari	50.347
Tauste	Fernando Larraz Pola	50.351
Tauste	Lucas Ibáñez Ibáñez	50.369
Lumpiaque	José Luis Rodríguez Martínez	50.387
Tauste	Antonio Usán Cardona	50.408
Villanueva de Gállego	Grupo Sind. de Col. núm. 17.221.	50.428
Tauste	Ángel Carbonel Murillo	50.446
Tauste	Antonio Chacorren García	50.447
Cariñena	José Bribian Sanz	50.450
Añón	Servando Serrano Sueco	50.453
Carrapinillos	Isidro Martín Ariño	50.473
Frescano	Miguel Giménez Serrano	50.474
Tauste	Jesús García Giménez	50.480
Tauste	José Cardona Lecifena	50.506
Tauste	Jesús Laborda Ejarque	50.507
Tauste	Mario Sánchez Alonso	50.541

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del FORPPA de 27 de noviembre de 1980, esta aceptación de colaboración tendrá efectos a partir del día 28 del citado mes de noviembre.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1981.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascoechea.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.

17482

RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6125/2.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ebro», modelo 6125/2, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 125 (ciento veinticinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ebro».
Modelo	6125/2.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis.	1T6T227013.
Fabricante	«Motor Ibérica, S. A.» Barcelona.
Motor: Denominación	Perkins, modelo T.6.354.3.
Número	1420 T.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	117,0	2.200	1.003	205	21	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	125,4	2.200	1.003	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	109,7	1.915	540	195	21	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	117,5	1.915	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	117,0	2.200	621	205	21	716
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	125,4	2.200	621	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 r. p. m.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.